



Club de Tenis La Paz

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES N° 001 /2022

I. ANTECEDENTES.-

La Gerencia de Proyectos, dependiente de Gerencia General del Club de Tenis La Paz, con presupuesto aprobado de la presente gestión, ha iniciado el proceso de contratación "CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA PLANTA AMPLIACIÓN GIMNASIO – OBRA FINA E INSTALACIONES", proceso que a la fecha, ha cumplido con todas las actividades previas a la presentación de propuestas.

En cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones, en fecha 10 de octubre de 2022, se llevó a cabo la reunión informativa de aclaración, con la participación de tres empresas.

No.	EMPRESA
1	BOB CONSTRUCTORES
2	TECNOPLAN. S.R.L.
3	EMPRESA SQ S.R.L.

II. DE LAS ENMIENDAS

Por una parte, producto de las consultas escritas, se tiene una enmienda al pliego de condiciones y por otra, producto de la revisión y análisis efectuado al actual Proceso de Contratación, por iniciativa propia, se tiene una complementación con planos adicionales de detalles constructivos.

III. DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El representante de la empresa **TECNOPLAN SRL**, solicita ampliación de plazo para la presentación de propuestas dentro del actual proceso de contratación, y a esa solicitud se suman los representantes de las otras dos empresas que también asistieron a dicha reunión, debido a las enmiendas y complementaciones, que se harán al Pliego de Condiciones.

IV. MARCO PROCEDIMENTAL

De acuerdo al punto 26 del Pliego de Condiciones, que establece: " La INSTITUCIÓN convocante podrá ajustar el Pliego de Condiciones con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir el Documento de Aprobación del Pliego de Condiciones".

V. POR TANTO.

El Dr. Alejandro Zegarra Saldaña con C.I 3148012 CBB, en su calidad de Gerente General de la INSTITUCIÓN, en uso de sus facultades.

VI. RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el **PLIEGO DE CONDICIONES**, correspondiente a la primera convocatoria del proceso de contratación "*CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA PLANTA AMPLIACIÓN GIMNASIO – OBRA FINA E INSTALACIONES*", con código de contratación PRO/02/2022, con sus (22) veintidós aclaraciones producto de la reunión informativa de aclaración, (1) una enmienda, producto de las consultas escritas (la misma que se volvió a tocar en la reunión informativa de aclaración), y (1) una complementación con planos adicionales de detalle constructivos, por iniciativa propia, conforme al Acta No. 01/2022 de Reunión Informativa de Aclaración y documento de enmiendas al Pliego de Condiciones, que forman parte del presente Documento de Aprobación

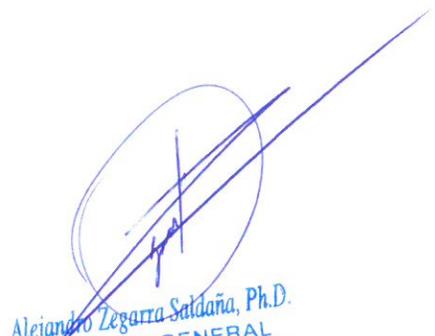
SEGUNDO.- AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR 5 DÍAS HÁBILES por única vez, dentro del proceso de contratación "*CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA PLANTA AMPLIACIÓN GIMNASIO – OBRA FINA E INSTALACIONES*", con el objetivo de que las empresas interesadas puedan concluir y presentar de manera oportuna sus propuestas.

TERCERO.- Publicar el presente Documento de Aprobación en la página Web de la INSTITUCIÓN, para conocimiento de todos los posibles proponentes.

CUARTO.- La Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos dependiente de Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de ajustar el cronograma de plazos del proceso de contratación y su posterior publicación en la página Web de la INSTITUCIÓN.

QUINTO.- La Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada del fiel y estricto cumplimiento de los alcances del presente Documento de Aprobación del Pliego de Condiciones.

La Paz, 11 de octubre de 2022


Alejandro Zegarra Saldaña, Ph.D.
GERENTE GENERAL
CLUB DE TENIS LA PAZ